

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.
E. S. D.

Asunto: Vigilancia judicial en contra del Juez Civil del Circuito de Salamina – Caldas

Datos del proceso para vigilancia judicial.

Accionante: Juan David Morales Herrera
Accionado: Hotel Boutique La Estancia
Juzgado: Civil del Circuito de Salamina – Caldas.
Radicado: 17653311200120251004600

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial y de conformidad con la ley 270 de 1996 y acuerdo 8716 de 2011, me permito solicitar vigilancia judicial administrativa para el proceso de la referencia teniendo en cuenta los siguientes:

Hechos

1. El proceso fue radicado el 14 de febrero de 2025 por el ciudadano Juan david Morales Herrera mediante correo electrónico.

14/2/25, 2:50 p.m.

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Salamina - Outlook

 Outlook

POPULAR

Desde litigantes asociados <litigantesasociados2040@gmail.com>

Fecha Jue 13/02/2025 2:06 PM

Para solescitogar13@gmail.com <solescitogar13@gmail.com>; Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Salamina <j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>; litigantes asociados <litigantesasociados2040@gmail.com>

Juez Civil Circuito o promiscuo circuito según corresponda
Esd.

Juan Morales , presento acción popular contra el representante legal del establecimiento comercial que aparece en la parte final de mi demanda, donde consigno sitio de la vulneración, representada por el gerente general o por quien haga sus veces al momento de responder mi demanda.

HECHOS.

En el inmueble de la entidad accionada, no se cuenta en el inmueble comercial donde presta su servicio al público actualmente con baño público apto para ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas, cumpliendo normas ntc y normas icontec, lo que vulnera derechos e intereses colectivos consagrados en ley 472 de 1998, literales, m ,
ART 4, que reza...la realización de las construcciones , edificaciones y desarrollos urbanos, respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenado y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, tratados internacionales firmados por Colombia tendientes a evitar todo tipo de discriminación y accesibilidad universal a ciudadanos que se desplacen en silla de ruedas, entre otros que el juez Constitucional determine en mi accion.

Normas Violadas:

1 Inciso m., ley 472 de 1998,
artículo 4 de la ley 472 de 1998, ley 361 de 1997, ley 232 de 1995,
literal b, numeral 2, ley 12 de 1987, ley 538 de 2005, resolución 14861
del 85 del ministerio de salud, ley 1801 de 2016, art 88, sentencia CC
c-329 de 2019, ley 762 de 2002, art 13 CN , LEY 1801 DE 2016, ART
88.... LA INOBSERVANCIA DE LA SIGUIENTE NORMA TENDRÁ COMO
CONSECUENCIA UNA MULT A GENERAL TIPO 1 O SUSPENSIÓN
TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD, ENTRE OTROS QUE DETERMINE EL JUEZ

La amenaza consiste en que el accionado, no cumple las leyes que ordenan contar con un baño publico apto para todo tipo de población,

JULIAN F

BORDA & ASOCIADOS.

Calle 72 No. 12 -65 Off. 306 e-mail: juridicobordaasociados@gmail.com

Bogotá – Colombia Tel.: (571) 3123470 – 3123471

www.bordaasociados.com

2. Auto admite acción popular el 17 de febrero de 2025.
3. El señor Juez notifico directamente la admisión de la acción popular al accionado mediante correo electrónico el 18 de febrero de 2025
4. Es preciso mencionar que el escrito de la Acción popular tiene una serie de falta de requisitos para su admisión, los cuales fueron expuestos por el accionado en recurso de reposición el cual reza:

“1. Es inadmisble que el accionante ni siquiera radique la acción popular con los anexos mínimos para acreditar la parte accionada, es decir, no se tiene certeza ni siquiera que el accionado corresponda a la supuesta parte que vulnera los derechos colectivos, de igual forma es imprescindible indicar que la representante legal del establecimiento de comercio HOTEL BOUTIQUE LA ESTANCIA es la señora GARCIA NARANJO MARISOL, información falsa y sin sustento o prueba alguno, es decir, la acción popular está mal dirigida y la accionada no tiene legitimidad como pasiva.

Ahora bien, la aplicación del artículo 14 de la ley 472 de 1998, no puede ser aplicado de manera tajante, ya que accionante no presenta ninguna prueba que demuestre que existe una vulneración a los derechos colectivos enunciados en el escrito de la acción popular, es decir, con la simple radicación de la acción el señor juez no puede determinar ipso facto que existe una vulneración de los derechos colectivos y que el posible responsable es el HOTEL BOUTIQUE LA ESTANCIA. La pobreza argumentativa y probatoria en el caso específico es alarmante, es sorprendente como dentro del municipio de Salamina - Caldas existe algunas personas que están activando el aparato judicial de manera masiva con la radicación de acciones populares de manera arbitraria sin presentar ni siquiera una simple prueba que de fe de los supuestos hechos que determinan la vulneración de los derechos colectivos vulnerados.

ARTÍCULO 14.- Personas Contra Quienes se Dirige la Acción. La Acción Popular se dirigirá contra el particular, persona natural o jurídica, o la autoridad pública cuya actuación u omisión se considere que amenaza, viola o ha violado el derecho o interés colectivo. En caso de existir la vulneración o amenaza y se desconozcan los responsables, corresponderá al juez determinarlos. (Negrilla fuera del texto)

No es admisible que la autoridad judicial subsane falencias de los mínimos presupuestos de los requisitos señalados en la ley 472 de 1998 por la impericia del accionante en la presentación de la Acción, es indispensable recordar las Cámara de comercio y los registros mercantiles que ellas resguardan son documentos de conocimiento público a los cuales se puede acceder de manera fácil y que el accionante cometa errores como: indicar que “accionada HOTEL BOUTIQUE LA ESTANCIA SALAMINA correo electrónico accionada solecitogar13@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL GARCIA NARANJO MARISOL”, en primer lugar, un establecimiento de comercio no tiene la figura de representante legal, en segundo lugar, los datos entregados no corresponden a la realidad, es preciso mencionar que la radicación de la acción la efectúan desde el correo litigantesasociados2040@gmail.com, lo que deja ver que el accionado es posiblemente un profesional del derecho o cuenta con la asesoría de un profesional del derecho y estos conocen los requisitos mínimos que señala la ley 472 de 1998.

De igual modo me permito resaltar algunas de las falencias de la accionante en la presentación de la acción popular, en primer lugar, el accionante no aportó el certificado de existencia y representación de la entidad accionada (art. 85 C.G.P), en segundo lugar, el accionante no vincula la propietaria del bien inmueble objeto en donde supuestamente se presenta la vulneración de los derechos colectivos, es inadmisibile que el accionante ni siquiera aporoto el certificado de tradición y libertad para vincular el propietario del inmueble. es más, se evidencia que el escrito de la acción popular es un correo electrónico en donde ni siquiera se tomaran las molestias de adjuntar el documento en formato PDF.

2. Las pretensiones de la acción no se ajustan específicamente a la definición que la Ley 472/98 enmarca para este tipo de acciones, ello atendiendo que esta apunta a “(...) evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible (...)” (Art. 2º Ibid). Es decir, el accionante hace una relación de una presunta vulneración de derechos colectivos sin ninguna clase de fundamento ni prueba de ello es visible que la única intensión del accionante es utilizar la acción popular con el propósito de obtener unas agencias en derecho como beneficio propio, es indudable que el accionante tiene un interés particular y no colectivo.”

Las razones expuestas por el accionado no fueron tenidas en cuenta por parte del señor Juez argumentando esté, cuenta con la capacidad de subsanar y/o corregir de manera oficiosa los requisitos insuficientes señalados en el recurso.

5. Es evidente que el escrito de la Acción popular corresponde a un formato preestablecido que está siendo utilizado de manera masiva por parte de algunos ciudadanos con el fin de utilizar este tipo de acciones para obtener beneficios propios con la asignación de costas en una posible sentencia a favor del accionante, prueba de ello me permito relacionar las acciones populares radicadas por el señor Juan David Morales Herrera que se pueden verificar en la página de Siglo XXI. Donde el accionante tiene más 10 páginas de resultados con un total de 182 registros.

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Sujetos Procesales
☐	17653311200120251004700	2025-02-14 2025-05-13	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
☐	17653311200120251004800	2025-02-14 2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
☐	17653311200120251004900	2025-02-14 2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
☐	17653311200120251005000	2025-02-14 2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
☐	17653311200120251005200	2025-02-14 2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
☐	17653311200120251005300	2025-02-14 2025-05-02	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
☐	17653311200120251006200	2025-02-26 2025-05-13	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
☐	17653408900120250003600	2025-03-27 2025-04-28	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: ALCALDIA DE SALAMINA SECRETARIA DE PLANEACION

☐	76111221300120250000601	2025-02-13 2025-03-26	SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	TERCERO INTERVINIENTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA Procurador en lo Judicial: PROCURADURIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: DEFENSOR REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE CARTAGO Procurador en lo Judicial: PROCURADURIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
☐	76111221300120250001001	2025-02-13 2025-03-11	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: PROCURADURIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO - DEFENSORIA DE FAMILIA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
☐	76111221300120250001701	2025-02-21 2025-04-11	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	

< 1 2 ... 9 10 >

Resultados encontrados 182

- Me permito indicar que la mayoría de los establecimientos de comercio del municipio de Salamina – Caldas, están siendo requeridos por el accionante por la supuesta vulneración de los derechos colectivos enunciados, sin embargo, el accionante no presenta ninguna prueba ni siquiera sumaria que demuestre la vulneración de los derechos colectivos instados.
- Los comerciantes del municipio de Salamina se encuentran afectados asumiendo gastos de honorarios de abogados con el fin de asumir la defensa en las acciones populares emprendidas por el accionante. Además de tener que pagar unas posibles costas procesales que solicita el accionante
- Resulta por lo menos curioso la diligencia y eficacia de las actuaciones desplegadas por las autoridades judiciales que conocen de estas acciones populares masivas, en las que oficiosamente se subsana las falencias de las acciones, se notifica directamente a los accionados, se profieren autos de manera expedita, lo cual debería ser el deber de la totalidad de las actuaciones de los jueces en Colombia, sin embargo, la excesiva carga laboral que existe en cabeza de Jueces dificulta de manera significativa su gestión.
- Es importante que el Consejo Superior de la Judicatura seccional Caldas realice la vigilancia judicial en dentro de la totalidad de las acciones masivas y los funcionarios judiciales que han conocidos de estas, dentro de las que se encuentra la acción popular que nos compete.
- Es importante resaltar que el suscrito abogado ha tenido que acudir a este proceso de vigilancia judicial para que se revisen las conductas desplegadas por los respectivos funcionarios y esto puede ser un motivo de incomodidad para los funcionarios requeridos y esto a su vez puede disponer a dichos funcionarios para tener un trato negativamente diferencial a este profesional del derecho.

Fundamentos jurídicos

Artículo 29 y 228 de la Constitución Política de Colombia, numeral 6 del artículo 101 de la ley estatutaria 270 de 1996, acuerdo del consejo superior de la judicatura 8716 de 2011.

Pretensión

1. Sírvase señores magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas imponer al proceso de la referencia de manera inmediata vigilancia judicial justificado en la relevancia del asunto, debido a la cantidad de acciones masivas en contra de los comerciantes del Municipio de Salamina – Caldas y los posibles abusos de los ciudadanos que están utilizando estas acciones presuntamente buscando beneficios propios y no la salvaguarda de los derechos colectivos.
2. Sírvase señores magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas imponer a la totalidad de las acciones populares radicadas de manera masiva por parte de Juan David Morales Herrera vigilancia judicial, justificado en la relevancia del asunto, debido a la cantidad de acciones masivas en contra de los comerciantes del Municipio de Salamina – Caldas y los posibles abusos de los ciudadanos que están utilizando estas acciones presuntamente buscando beneficios propios y no la salvaguarda de los derechos colectivos.

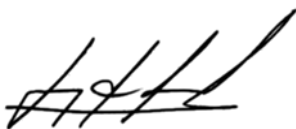
Pruebas y Anexos

- Consulta de procesos nacional unificada del proceso 176533112001-2025-10046-00
- Autos proferidos en el proceso 176533112001-2025-10046-00

Notificaciones

Para efectos de recibir notificaciones por parte peticionario, esta podrá realizarse en la Calle 72 No. 12 -65 oficina 306 de la ciudad de Bogotá D.C., o en la dirección de correo electrónico juridicobordaasociados@gmail.com

Cordialmente.



JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN

C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.

T.P. 44.119 del C.S.J.



REPORTE DEL PROCESO

17653311200120251004600

Fecha de la consulta: 2025-05-14 16:04:00
Fecha de sincronización del sistema: 2025-05-14 15:59:28

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2025-02-14	Clase de Proceso	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO
Despacho	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA	Recurso	
Ponente	Juan Carlos Arias Zuluaga	Ubicación del Expediente	Software: Justicia XXI Web
Tipo de Proceso	Codigo General del Proceso	Contenido de Radicación	

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante/accionante	No	Juan david Morales Herrera

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2025-05-12	Agregar Memorial	Memorial accionante no reprogramar pacto no asistirá			2025-05-12
2025-05-13	Fijacion Estado		2025-05-13	2025-05-13	2025-05-12
2025-05-09	Auto Fija Fecha		2025-05-13	2025-05-13	2025-05-12
2025-05-09	Agregar Memorial				2025-05-09
2025-04-30	Agregar Memorial				2025-04-30
2025-04-28	Fijacion Estado		2025-04-28	2025-04-28	2025-04-25
2025-04-25	Auto Fija Fecha		2025-04-28	2025-04-28	2025-04-25
2025-04-24	Agregar Memorial				2025-04-24
2025-04-04	Contestacion Demanda				2025-04-04
2025-03-21	Fijacion Estado		2025-03-21	2025-03-21	2025-03-20
2025-03-19	Auto Decide Apelacion O Recursos	reposicion niega			2025-03-20
2025-03-14	Agregar Memorial				2025-03-14
2025-03-04	Agregar Memorial	visita Planeación			2025-03-05
2025-02-21	Agregar Memorial	recurso reposicion			2025-02-24
2025-02-18	Envío De Notificación				2025-02-18
2025-02-19	Fijacion Estado		2025-02-19	2025-02-19	2025-02-18
2025-02-17	Auto Admite - Auto Avoca		2025-02-19	2025-02-19	2025-02-18
2025-02-14	Radicación Y Reparto	ACTUACIÓN RADICACIÓN Y REPARTO			2025-02-14



CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
05001400904820250014900	2025-04-24	2025-04-24	DESPACHO 048 - JUZGADO MUNICIPAL - PENAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO - MEDELLÍN * (ANTIOQUIA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: D1
05001408803820230034000	2023-10-27	2024-07-11	JUZGADO 038 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: ALCALDIA, SECRETARIA MOVILIDAD DOS QUEBRADAS RISARALDA
11001020300020190059002	2019-04-03	2019-05-31	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA No Recurrentes: PERSONERIA MUNICIPAL DE BOGOTA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
----------------------	---------------------	----------------------	----------	--------------------

Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA, PAULO CESAR LIZCANO DURAN

Tercero Interviniente: FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DEREHOS COLECTIVOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Tercero Interviniente: BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL DE MEDELLIN

Tercero Interviniente: PROCURADURIA REGIONAL RISARALDA

Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA

Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

Tercero Interviniente: PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO EN ASUNTOS CIVILES

Tercero Interviniente: DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CUNDINAMARCA

Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO

Tercero Interviniente: BANCOLOMBIA S.A.

Tercero Interviniente: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				Tercero Interviniente: ANGEL FRANCISCO GALVIS LUGO Radicación Corte: 84133 ...
11001020300020190248002	2019-08-27	2019-10-08	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS Demandado: PROCURADURIA REGIONAL RISARALDA Demandado: PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES Demandado: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL TOLIMA Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: BANCOLOMBIA S.A. Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Tercero Interviniente: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Tercero Interviniente: ANGEL FRANCISCO GALVIS LUGO Tercero Interviniente: PAULO CESAR LIZCANO DURAN

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				VINCULADO: CORTE CONSTITUCIONAL VINCULADO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL Radicación Corte: 86171 DESPACHO ORIGEN: SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
11001020300020190248202	2019-10-01	2020-01-13	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS Demandado: PROCURADURIA DELEGADA EN ASUNTOS CIVILES Demandado: PROCURADURIA REGIONAL DE RISARALDA Demandado: DEFENSORIA DEL PUEBLO Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Demandado: CORTE CONSTITUCIONAL Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE BOGOTA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CUNDINAMARCA Tercero Interviniente: BANCOLOMBIA S.A. Tercero Interviniente: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Tercero Interviniente: ANGEL FRANCISCO GALVIS LUGO Tercero Interviniente: PAULO CESAR LIZCANO DURAN Radicación Corte: 86647 DESPACHO ORIGEN: SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
11001020300020190248800	2019-07-30	2019-09-25	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS Demandado: PROCURADURIA REGIONAL RISARALDA Demandado: PROCURADURIA PROVINCIAL DE PEREIRA Demandado: PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES Demandado: DEFENSORÍA DEL PUEBLO, REGIONAL RISARALDA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE BOGOTA Tercero Interviniente: CORTE CONSTITUCIONAL Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CUNDINAMARCA Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO
11001020300020190259202	2019-09-12	2022-11-30	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: GERENTE GENERAL DE BANCOLOMBIA S.A. Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA Tercero Interviniente: DIRECTOR DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
				Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
				Tercero Interviniente: BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL MEDELLIN
				Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA
				Tercero Interviniente: PROCURADURIA REGIONAL DE RISARALDA
				Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA
				Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA
				Tercero Interviniente: PROCURADURIA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES
				Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE MEDELLIN
				Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO
				Tercero Interviniente: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
				Tercero Interviniente: ANGEL FRANCISCO GALVIS LUGO
				Tercero Interviniente: PAULO CESAR LIZCANO DURAN
				Radicación Corte: 86385 ...
11001020300020190291802	2019-10-07	2019-12-	DESPACHO 000 - CORTE	Demandante: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		02	SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA-CUNDINAMARCA Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA Tercero Interviniente: FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: PROCURADURIA REGIONAL DE RISARALDA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS CIVILES Tercero Interviniente: BANCO BBVA S.A. Tercero Interviniente: PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA Tercero Interviniente: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				Tercero Interviniente: PAULO CESAR LIZCANO DURAN Radicación Corte: 86721
11001020300020190324402	2020-01-14	2020-02-25	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: UNER AUGUSTO BECERRA LARGO Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: ALEJANDRO MARIO AVILA HOYOS, ADIANA MARIA RIVERA PORTILLA, LORENA CALDERON SILVA Tercero Interviniente: BANCOLOMBIA SUCAURSAL MEDELLIN Tercero Interviniente: FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO EN ASUNTOS CIVILES Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA, PAULO CESAR LIZCANO DURAN Tercero Interviniente: BANCO MUNDO MUJER Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				Tercero Interviniente: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA Tercero Interviniente: PROCURADURIA REGIONAL DE RISARALDA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS Tercero Interviniente: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Tercero Interviniente: PAULO CESAR LIZCANO DURAN Radicación Corte: 87715 ...
11001020300020190324402	2020-01-14	2020-02-25	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: UNER AUGUSTO BECERRA LARGO Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: ALEJANDRO MARIO AVILA HOYOS, ADIANA MARIA RIVERA PORTILLA, LORENA CALDERON SILVA Tercero Interviniente: BANCOLOMBIA SUCAURSAL MEDELLIN Tercero Interviniente: FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO EN

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				ASUNTOS CIVILES
				Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA
				Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
				Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA, PAULO CESAR LIZCANO DURAN
				Tercero Interviniente: BANCO MUNDO MUJER
				Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
				Tercero Interviniente: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL
				Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA
				Tercero Interviniente: PROCURADURIA REGIONAL DE RISARALDA
				Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA
				Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO
				Tercero Interviniente: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS
				Tercero Interviniente: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
				Tercero Interviniente: PAULO CESAR LIZCANO DURAN
				Radicación Corte: 87715 ...

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
11001020300020190351800	2019-10-23	2023-10-26	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Demandado: PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES Demandado: DEFENSORÍA DEL PUEBLO, REGIONAL RISARALDA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA Tercero Interviniente: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS
11001020300020190351802	2019-11-29	2020-02-12	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Demandado: PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES Demandado: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO EN ASUNTOS CIVILES Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				DE CABAL Tercero Interviniente: PAULO CESAR LIZCANO DURAN Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: PROCURADURIA REGIONAL RISARALDA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Tercero Interviniente: PERSONERIA DE CARTAGENA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR Tercero Interviniente: BANCOLOMBIA S.A. Tercero Interviniente: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS Tercero Interviniente: ANGEL FRANCISCO GALVIS LUGO ...
11001020300020190354200	2019-10-23	2024-08-14	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Demandado: PROCURADURIA DELEGADA EN ASUNTOS CIVILES Demandado: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE CARTAGENA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
----------------------	---------------------	----------------------	----------	--------------------

Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR

Tercero Interviniente: BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL DE CARTAGENA

Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA

Tercero Interviniente: PAULO CESAR LIZCANO DURAN

Tercero Interviniente: ANGEL FRANCISCO GALVIS LUGO

11001020300020200282502	2020-11-19	2024-03-05	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Tercero Interviniente: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA Tercero Interviniente: JUAN D MORALES Tercero Interviniente: JUAN CARLOS SARMIENTO RODRIGUEZ Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: BANCO DE BOGOTA S.A. Radicación Corte: 91239 DESPACHO ORIGEN: SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
-------------------------	------------	------------	--	--

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
11001020300020210420700	2021-11-11	2023-05-02	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Tercero Interviniente: SEBASTIAN RAMIREZ Tercero Interviniente: SEBASTIAN COLORADO Tercero Interviniente: SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Tercero Interviniente: PROCURADURIA PROVINCIAL PEREIRA Tercero Interviniente: PAULO CESAR LIZCANO DURAN Tercero Interviniente: LILIANA GIRALDO GOMEZ, SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Tercero Interviniente: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Tercero Interviniente: JUAN DAVID MORALES HERRERA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO RISARALDA Tercero Interviniente: COTTY MORALES CAAMANO Tercero Interviniente: BEATRIZ ELENA RAMIREZ LOPEZ Tercero Interviniente: BANCO DAVIVIENDA S.A. Tercero Interviniente: ALEXANDRA IVONNE LOPEZ HURTADO Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
11001020300020240170000	2024-05-15	2024-05-17	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO
11001020300020240170100	2024-05-15	2024-05-20	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO Tercero Interviniente: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
11001020300020240170200	2024-05-15	2024-05-17	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO
11001020300020240173500	2024-05-16	2024-05-21	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO
11001020300020240391100	2024-09-17	2025-05-13	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL -	Demandante: WILLIAM ALBERTO DIAZ MOLINA Demandante: ROSALBA GOMEZ GOMEZ

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: ERNESTO ANTONIO BOHORQUEZ BALLEEN Demandante: GERMAN PEREZ HERNANDEZ Demandante: DIANA CAROLINA VELANDIA JIMENEZ Demandante: JORGE LUIS TAMAYO ANGULO Demandante: EDILMA MARIA PIEDRAHITA ROJAS Demandante: ANA MILENA ARDILA AGUDELO Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Demandado: JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Demandado: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA Demandado: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN Demandado: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA Demandado: SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN Demandado: SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPEIROR DE DISTRITO

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				JUDICIAL DE BOGOTA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES ...
11001020300020240391101	2024-12-16	2025-05-13	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: ERNESTO ANTONIO BOHORQUEZ BALLEEN Demandante: WILLIAM ALBERTO DIAZ MOLINA Demandante: DIANA CAROLINA VELANDIA JIMENEZ Demandante: ROSALBA GOMEZ GOMEZ Demandante: ANA MILENA ARDILA AGUDELO Demandante: GERMAN PEREZ HERNANDEZ Demandante: EDILMA MARIA PIEDRAHITA ROJAS Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandante: JORGE LUIS TAMAYO ANGULO Demandado: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA Demandado: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				Demandado: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA Demandado: JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Demandado: SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPEIROR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA Demandado: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN Demandado: SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN ...
11001020300020250192300	2025-04-25	2025-04-29	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO
11001020500020190160600	2019-10-01	2019-11-07	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS Demandado: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL TERCEROS VICULADOS: PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				TERCEROS VICULADOS: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA TERCEROS VICULADOS: PROCURADURIA REGIONAL DE RISARALDA TERCEROS VICULADOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL TERCEROS VICULADOS: FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO TERCEROS VICULADOS: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL TERCEROS VICULADOS: PROCURADURIA JUDICIAL DELEGADA EN ASUNTOS CIVILES TERCEROS VICULADOS: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA TERCEROS VICULADOS: PAULO CESAR LIZCANO DURAN TERCEROS VICULADOS: JUAN DAVID MORALES HERRERA TERCEROS VICULADOS: DEFENSORIA DEL PUEBLO TERCEROS VICULADOS: BANCOLOMBIA S.A. Radicación Corte: 57510
13001400901420250011500	2025-03-25	2025-04-09	JUZGADO 014 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE	Demandante/accionante: HAROLD HERRERA VALDEZ Demandado/indiciado/causante: alcaldia de cartagena Tercero Vinculado: ANA BATISTA URUETA CARLOS MARIO GIRALDO

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			CARTAGENA (BOLÍVAR)	ROBERTO IBARGUEN MOSQUERA ADRIANA PAOLA IBAÑEZ MEJÍA JOHN CÓRDOBA MARCELIS MARÍA CARRASCAL JULIO CLAUDIA DEL CARMEN MEDRANO ALFARO DAYLESTER FONTALVO FERNÁNDEZ ANA CALIXTA BONILLA BERRIO (Emplazado) Tercero Vinculado: IVÁN CECILIO TORRES VALDÉS JUAN JOSÉ PERTUZ PESTANA LUIS ALFONSO CASTAÑO GÓMEZ JOSÉ LUIS PÉREZ PEDROZA BRILLITH PAOLA NARVÁEZ SARABIA EDGAR ENRIQUE PADILLA SALGADO MARCOS ANTONIO BARRIOS OSPINA ESTEVAN CABALLERO MEDRANO YESENIA ISABEL NARVÁEZ MADRID (Emplazado) Tercero Vinculado: JUAN GREGORIO ESCALANTE GÓMEZ HIPOLITO JULIO GOMEZ NELSY POLO DE BARRIOS EDWIN DAVID HERRERA MACHACÓN GABRIEL HERNANDEZ BOLAÑOS FREDY ENRIQUE ARIZA CASTRO YEIMY ANDREA CONEO LÓPEZ MARÍA HELENA GUTIÉRREZ FRANCO DILCIA PAOLA PÉREZ MORALES (Emplazado) Tercero Vinculado: LUIS ALFONSO CASTAÑO GOMEZ (Emplazado) Tercero Vinculado: ROSARIO VALIENTE PÉREZ RICARDO ARRIETA NARVÁEZ SORIANA MARÍA MORENO SERNA MILEYDIS MEZA HUETO ANA MILENA LULIGO VALENTINA GARZON LULIGO GUILLERMO FLÓREZ GRANADA CARMEN ELODIA IBARGUEN MURILLO (Emplazado) Tercero Vinculado: CARLOS ENRIQUE PAYARES FLÓREZ ARIEL

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				SANTANDER RAMOS SANDON ALEXANDRA PAOLA RAMOS TORRES JOSEFINA JOHANA TORRES GARCES LUIS ALBERTO GUALTERO CRUZ RUBY DEL CARMEN CARDALES JULIO NELSON JULIO YAGUNA EVER ENRIQUE MONTES CANTILLO (Emplazado) Tercero Vinculado: HELENA TRESPALACIO RESTREPO. SANDRA DEL SOCORRO BALSEIRO PADILLA. ENOLFO DE JESÚS LONDOÑO ÁLVAREZ (Emplazado) Tercero Vinculado: IVAN CECILIO TORRES VALDES (Emplazado) Tercero Vinculado: IVIS DEL CARMEN NARVAÉZ MADRID MARITZA MADRID PÁJARO VICTOR JOSÉ VARGAS GARCÍA ALFREDO CARABALLO PEREZ YENNIFER PAOLA VIOLA MERCADO JOSÉ LUIS PACHECO RAMOS FLAVIO MARCEL GUTIERREZ DUQUEDANIEL CANTOR ARTUNEZ PEDRO JOSÉ BARRIOS PALOMINO (Emplazado) Tercero Vinculado: NELSON JULIO YAGUNA (Emplazado)
17001221300020240005801	2024-06-11	2024-07-16	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO Tercero Interviniente: GLORIA PATRICIA JARAMILLO HOYOS Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO SECCIONAL CALDAS Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				Tercero Interviniente: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES HOY CONFA Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO Tercero Interviniente: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
17001221300020240005901	2024-06-24	2024-08-15	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CALDAS Tercero Interviniente: BANCO W S.A. Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
17001221300020240006101	2024-06-07	2024-07-17	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				Tercero Interviniente: HACER AVISO GENERAL Tercero Interviniente: SUSUERTE SA RIOSUCIO Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
17001221300020250008900	2025-05-05	2025-05-13	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - MANIZALES * (CALDAS)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RIOSUCIO
17001233300020250010600	2025-04-10	2025-04-30	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MANIZALES * (CALDAS)	Sin Tipo de Sujeto: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS Demandado: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO ?FINANCIERA SUCRÉDITO
17013311200120251000400	2025-02-26	2025-05-12	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: SALA DE JUEGOS ALADINO

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales	
17013311200120251000500	2025-02-26	2025-05-07	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales	Herrera
17013311200120251000600	2025-02-26	2025-05-07	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Demandado/indiciado/causante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Defensor Privado: SIN APODERADO	Herrera
17013311200120251000700	2025-02-26	2025-04-25	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Demandado/indiciado/causante: cooperativa caficultores aguadas	Herrera
17013311200120251000800	2025-02-26	2025-04-25	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Demandado/indiciado/causante: almacen don samuel	Herrera
17013311200120251000900	2025-02-26	2025-05-02	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Demandado/indiciado/causante: financiera su credito	Herrera
17013311200120251001200	2025-02-26	2025-03-	JUZGADO 001 CIVIL DEL	Demandante/accionante: Juan david Morales	Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		27	CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandado/indiciado/causante: emisora inmaculada estereo fm
17013311200120251001300	2025-02-26	2025-05-12	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: madigas aguadas
17013311200120251001400	2025-02-26	2025-04-25	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: madigas pacora
17013311200120251001600	2025-02-26	2025-05-07	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: supermercado chiquinquirá aguadas
17013311200120251001700	2025-02-26	2025-04-25	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: supermercado el campesino aguadas
17013311200120251002200	2025-02-27	2025-04-	JUZGADO 001 CIVIL DEL	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		04	CIRCUITO DE AGUADAS (CALDAS)	Demandado/indiciado/causante: deposito y Ferreteria cooperativa caficultores aguadas Defensor Privado: SIN APODERADO
17013408900120250008700	2025-03-27	2025-04-23	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
17013408900120250008800	2025-03-27	2025-04-24	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17013408900220250009400	2025-03-27	2025-04-23	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
17442408900120250003300	2025-03-26	2025-04-23	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: municipio de marmato
17446408900120250000600	2025-02-27	2025-03-19	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARULANDA	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: secretaria de planeacion municipal

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			(CALDAS)	de marulanda caldas
17513408900120250016100	2025-04-29	2025-04-29	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PÁCORA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: MADIGAS S.A ESP
17614311200120240004300	2024-03-05	2025-01-28	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: susuerte s.A.
17614311200120240004400	2024-03-05	2024-10-18	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA
17614311200120240004500	2024-03-05	2024-03-21	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: CEOCAL LTDA
17614311200120240004600	2024-03-06	2024-12-05	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: COLOMBIA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			(CALDAS)	TELECOMUNICACIONES E.S.P. BIC. (MOVISTAR)
17614311200120240004800	2024-03-05	2025-03-21	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: NUEVA EPS - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
17614311200120240004801	2024-07-19	2024-08-23	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - MANIZALES * (CALDAS)	Demandante: JUAN DAVID - MORALES HERRERA Demandado: NUEVA E.P.S
17614311200120240004900	2024-03-05	2024-04-04	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Inversiones Carolina del Norte Ltda Casino La Fortuna
17614311200120240005200	2024-03-06	2024-10-01	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: BANCO WWB SOCIEDAD ANONIMA
17614311200120240005300	2024-03-06	2024-10-	JUZGADO 001 CIVIL DEL	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		24	CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandado/indiciado/causante: BANCOLOMBIA SA
17614311200120240005400	2024-03-06	2024-09-11	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: banco davivienda s.a
17614311200120240006300	2024-03-18	2024-09-11	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: aUDIFARMA
17614311200120240006301	2024-07-19	2024-09-03	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - MANIZALES * (CALDAS)	Demandante: JUAN DAVID - MORALES HERRERA Demandado: AUDIFARMA S.A
17614311200120240006400	2024-03-18	2024-11-22	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LTDA CEOCAL
17614311200120240006500	2024-03-19	2025-01-14	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Casino La Gran Fortuna

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
----------------------	---------------------	----------------------	----------	--------------------

(CALDAS)

17614311200120240012800	2024-07-10	2025-03-10	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LTDA CEOCAL
17614311200120240019200	2024-11-05	2025-05-06	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: CEMENTERIO CATOLICO SUPIA CALDAS
17614311200120240019201	2025-05-06	2025-05-12	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - MANIZALES * (CALDAS)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: CEMENTERIO DE SUPIA
17614311200120251000500	2025-02-21	2025-05-14	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandado/indiciado/causante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Cemneterio Catolico de Marmato Caldas
17614311200120251000600	2025-02-24	2025-05-	JUZGADO 001 CIVIL DEL	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		13	CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandado/indiciado/causante: JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A. - ARA
17614311200120251000700	2025-02-24	2025-05-13	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: d1 s a s
17614311200120251000800	2025-02-25	2025-05-02	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: CASINO JUMANJINIS SUPIA CALDAS
17614311200120251000900	2025-02-25	2025-04-29	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Casino Las Vegas
17614311200120251001100	2025-02-25	2025-05-13	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: funerales y capillas la aurora
17614408900120240012600	2024-05-31	2024-06-	JUZGADO 001 PROMISCOUO	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		27	MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandado/indiciado/causante: ALCALDIA MUNICIPAL RIOSUCIO CALDAS
17614408900120240012601	2024-06-27	2024-08-06	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: ALCALDIA MUNICIPAL RIOSUCIO CALDAS
17614408900120240016100	2024-07-19	2024-08-12	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: CHEC S.A S.A.S
17614408900120240016101	2024-08-12	2024-09-18	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: CHEC S.A S.A.S
17614408900120250010000	2025-03-26	2025-04-24	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio Caldas

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
17614408900220240007800	2024-04-19	2024-05-10	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio Caldas
17614408900220240007801	2024-05-10	2024-06-27	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio Caldas
17614408900220240007900	2024-04-19	2024-07-04	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandado/indiciado/causante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio Caldas
17614408900220240007901	2024-05-10	2024-07-05	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandado/indiciado/causante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio Caldas
17614408900220240008000	2024-04-19	2024-07-04	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			(CALDAS)	Caldas
17614408900220240008001	2024-05-10	2024-06-20	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio Caldas
17614408900220240016200	2024-07-24	2024-08-27	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio Caldas
17614408900220250010600	2025-03-26	2025-04-25	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio Caldas
17614408900220250010700	2025-03-26	2025-04-25	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Alcaldia Municipal de Riosucio Caldas

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
17653311200120251002500	2025-02-14	2025-04-29	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251002600	2025-02-14	2025-04-29	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251002700	2025-02-14	2025-05-12	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251002800	2025-02-14	2025-05-06	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251002900	2025-02-14	2025-05-	JUZGADO 001 CIVIL DEL	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		13	CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	
17653311200120251003000	2025-02-14	2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251003100	2025-02-14	2025-03-21	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251003200	2025-02-14	2025-05-12	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251003400	2025-02-14	2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	
17653311200120251003500	2025-02-14	2025-05-12	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251003600	2025-02-14	2025-03-21	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251003700	2025-02-14	2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251003800	2025-02-14	2025-05-13	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
17653311200120251003900	2025-02-14	2025-05-13	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251004000	2025-02-14	2025-04-24	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251004100	2025-02-14	2025-05-13	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251004200	2025-02-14	2025-04-28	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251004300	2025-02-14	2025-05-14	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	
17653311200120251004400	2025-02-14	2025-03-21	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251004500	2025-02-14	2025-05-02	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251004600	2025-02-14	2025-05-12	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251004700	2025-02-14	2025-05-13	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			(CALDAS)	
17653311200120251004800	2025-02-14	2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251004900	2025-02-14	2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251005000	2025-02-14	2025-04-30	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251005100	2025-02-14	2025-03-21	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251005200	2025-02-14	2025-04-	JUZGADO 001 CIVIL DEL	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		30	CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	
17653311200120251005300	2025-02-14	2025-05-02	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251006000	2025-02-26	2025-03-26	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251006100	2025-02-26	2025-04-03	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
17653311200120251006200	2025-02-26	2025-05-13	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			LABORALES DE SALAMINA (CALDAS)	
17653408900120250003600	2025-03-27	2025-04-28	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: ALCALDIA DE SALAMINA SECRETARIA DE PLANEACION
17653408900220250004300	2025-03-27	2025-04-25	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: secretaria de planeacion municipio de salamina caldas
17653408900320250002800	2025-02-26	2025-02-26	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: secretaria de planeacion municipal de marulanda caldas
17653408900320250004200	2025-03-27	2025-04-28	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: secretaria de planeacion municipio de salamina caldas Demandado/indiciado/causante: CLINICA ROQUE ARMANDO LOPEZ ALVAREZ

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
17777408900120250017300	2025-03-17	2025-04-11	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: SECRETARIA DE PLANEACION DE SUPIA CALDAS
17777408900120250019600	2025-03-31	2025-05-09	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL SUPIA CALDAS
17777408900120250021400	2025-04-11	2025-04-11	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA (CALDAS)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: SECRETARIA PLANEACION SUPIA CALDAS
50006404600220250007500	2025-04-07	2025-05-09	DESPACHO 002 - JUZGADO MUNICIPAL - PENAL MIXTO(LEYES 600, 906 Y 1098) - ACACÍAS * (META)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: MADIGAS INGENIEROS S.A EPS
54001221300020240028901	2024-12-16	2025-02-	DESPACHO 000 - CORTE	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		10	SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
54518220800020240003001	2024-12-13	2025-02-10	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA Tercero Interviniente: RODOLFO GARCIA GELVEZ DESPACHO ORIGEN: SALA UNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
63001600003320210153800	2021-06-14	2023-05-16	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA (QUINDÍO)	Demandado: JUAN DAVID MORALES HERRERA Fiscalia: FISCALIA 8 LOCAL Defensoria del Pueblo: DR.ADONAY MARULANDA
66001310300120240006900	2024-03-07	2025-01-28	DESPACHO 006 - JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: ASMET SALUD

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
66001310300220180042501	2019-11-22	2020-01-27	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO MUNDO MUJER S.A.
66001310300220180042601	2019-11-21	2021-02-05	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. -BANCO COLPATRIA-
66001310300220180042701	2019-11-22	2020-02-06	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO DE COLOMBIA S.A.
66001310300220180042702	2020-02-20	2020-06-17	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: Bancolombia
66001310300320180007301	2021-10-19	2023-06-09	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: FUNDACION DE LA MUJER
66001310300320180007701	2021-10-20	2023-06-09	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA -	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO DAVIVIENDA S. A

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			PEREIRA * (RISARALDA)	
66001310300420180037601	2021-10-28	2022-07-29	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO DAVIVIENDA SA
66001310300420180037801	2020-01-20	2020-03-04	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO DE BOGOTA
66001310300420180038101	2021-02-17	2021-04-26	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
66001310300420180038102	2021-10-08	2022-04-06	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
66001310300520180047300	2018-05-09	2022-11-21	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO DAVIVIENDA S.A. Interviniente Adhesivo: MUNICIPIO DE PEREIRA Interviniente Adhesivo: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
66001310300520180047400	2018-05-09	2021-11-16	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: HELM BANK S.A. Litisconsorte Necesario: MUNICIPIO DE PEREIRA Interviniente Adhesivo: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. Interviniente Adhesivo: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
66001310300520180047500	2018-05-09	2022-03-11	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA S.A. - Interviniente Adhesivo: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Interviniente Adhesivo: MUNICIPIO DE PEREIRA
66001310300520180047501	2020-11-17	2021-01-18	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - PEREIRA * (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
66001310300520180047502	2021-03-05	2021-05-11	DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA -	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			PEREIRA * (RISARALDA)	-BBVA COLOMBIA S.A.-
66001310300520180047600	2018-05-09	2020-09-17	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA S.A.- Interviniente Adhesivo: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA Interviniente Adhesivo: MUNICIPIO DE PEREIRA
66001310300520180047800	2018-05-09	2024-07-03	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS S.A. -CSC- Interviniente Adhesivo: MUNICIPIO DE PEREIRA Interviniente Adhesivo: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
66001310300520180047900	2018-05-09	2020-09-17	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCO CAJA SOCIAL S.A. Interviniente Adhesivo: MUNICIPIO DE PEREIRA Interviniente Adhesivo: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
66001310300520180048000	2018-05-09	2020-07-06	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: BANCOLOMBIA S.A. Interviniente Adhesivo: VLADIMIR FLOREZ GASPAR Interviniente Adhesivo: MUNICIPIO DE PEREIRA Interviniente Adhesivo: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
66594318900120240018500	2024-09-05	2025-03-04	JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS COOPROCAL
68001221300020240058101	2024-11-29	2025-01-24	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Tercero Interviniente: JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
68001221300020250003901	2025-02-13	2025-03-	DESPACHO 000 - CORTE	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		25	SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandado: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Tercero Interviniente: CONJUNTO PRADOS DE MARDEL P.H Tercero Interviniente: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE EDUCACION Tercero Interviniente: JAIME ORLANDO MATÍNEZ GARCÍA SANTANDER Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER Tercero Interviniente: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Tercero Interviniente: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Procurador en lo Judicial: OLGA FLOREZ MORENO DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
68001221300020250005600	2025-02-10	2025-03-07	DESPACHO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
68001221300020250005601	2025-02-25	2025-03-20	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Tercero Interviniente: CORTE CONSTITUCIONAL Tercero Interviniente: JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA; DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
68001221300020250005701	2025-02-21	2025-04-08	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
68001221300020250005801	2025-02-28	2025-03-26	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
68001221300020250007501	2025-03-10	2025-04-08	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Tercero Interviniente: JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO - BUCARAMANGA - SANTANDER DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
68001310300320250001800	2025-01-22	2025-03-07	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: CEMENTERIO CATOLICO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA
68001400301420250024600	2025-03-19	2025-03-20	JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: ALCALDIA DE MATANZA
68081310300120240019800	2024-11-05	2024-11-21	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Parroco representante legal del

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
			BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	cementerio en el municipio de BARRANCABERMEJA
68081310300120240019900	2024-11-05	2024-11-21	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera Demandado/indiciado/causante: Ciudadano Parroco representante legal del cementerio en el municipio de SABANA DE TORRES
76001220300020250000701	2025-02-04	2025-03-12	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Tercero Interviniente: HACER AVISO ESPECIFICO DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
76111221300120250000601	2025-02-13	2025-03-26	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA Tercero Interviniente: DEFENSOR REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA Procurador en lo Judicial: PROCURADURIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
----------------------	---------------------	----------------------	----------	--------------------

DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

76111221300120250001001	2025-02-13	2025-03-	DESPACHO 000 - CORTE	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA
		11	SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: DEFENSOR REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE CARTAGO Procurador en lo Judicial: PROCURADURIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

76111221300120250001701	2025-02-21	2025-04-	DESPACHO 000 - CORTE	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA
		11	SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: PROCURADURIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE CARTAGO Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO - DEFENSORÍA DE FAMILIA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
----------------------	---------------------	----------------------	----------	--------------------

DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

76111221300120250005801	2025-04-10	2025-05-05	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO Tercero Interviniente: PROCURADURIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA Tercero Interviniente: JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS TIENDAS ARA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO Tercero Interviniente: SOCIEDAD D1 SAS Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
		2025-03-06	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
76111221300220250001101	2025-02-19	2025-03-26	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300220250001401	2025-02-19	2025-03-20	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: PROCURADOR DELEGADO PARA ACCIONES POPULARES VALLE DEL CAUCA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300220250001801	2025-02-19	2025-03-27	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300220250005501	2025-04-23	2025-05-13	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL -	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
----------------------	---------------------	----------------------	----------	--------------------

BOGOTÁ * (BOGOTÁ)

Tercero Interviniente: TIENDAS D1
Tercero Interviniente: ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA
Procurador en lo Judicial: PROCURADURIA REGIONAL DEL VALLE
DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

76111221300320250001201	2025-02-18	2025-03-	DESPACHO 000 - CORTE	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA
		13	SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: DEFENSOR REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE CARTAGO Procurador en lo Judicial: PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGO DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

76111221300320250001501	2025-02-18	2025-03-	DESPACHO 000 - CORTE	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA
		06	SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE CARTAGO Tercero Interviniente: DEFENSOR REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Procurador en lo Judicial: PROCURADURIA PROVINCIAL DE

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
				CARTAGO DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300320250005901	2025-04-08	2025-05-12	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA Tercero Interviniente: DEFENSORIA DEL PUEBLO Tercero Interviniente: PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA Tercero Interviniente: PROCURADURIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA Tercero Interviniente: TIENDA D1 KOBÁ COLOMBIA S.A.S. DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300420250001301	2025-02-21	2025-03-25	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDAS ARA Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDA D1 DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA				
76111221300420250001601	2025-02-20	2025-02-28	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDAS ARA Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDA D1 DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300420250001602	2025-03-28	2025-05-02	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: PROCURADURIA REGIONAL DE CARTAGO – VALLE Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDAS ARA Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDA D1 DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300420250001901	2025-02-21	2025-03-	DESPACHO 000 - CORTE	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		25	SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDA D1 DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300420250002001	2025-02-21	2025-02-27	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDA D1 DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300420250002002	2025-04-09	2025-05-08	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDAS ARA Tercero Interviniente: SOCIEDAD TIENDA D1 DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300420250009401	2025-05-13	2025-05-	DESPACHO 000 - CORTE	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
		13	SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA Procurador en lo Judicial: PROCURADOR DELEGADO EN ACCIONES POPULARES ASIGNADO AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SEVILLA Procurador en lo Judicial: PROCURADURIA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Procurador en lo Judicial: PROCURADURIA PROVINCIAL DE CALI DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300520250000401	2025-02-13	2025-03-13	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
76111221300520250000501	2025-02-13	2025-03-11	DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIVIL - BOGOTÁ * (BOGOTÁ)	Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA Demandado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA DESPACHO ORIGEN: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuac.	Despacho	Sujetos Procesales
----------------------	---------------------	----------------------	----------	--------------------

76147400300320250025400	2025-03-27	2025-04-	JUZGADO 001 PROMISCUO	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
		24	MUNICIPAL DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	Tercero Vinculado: ALCALDIA MUNICIPAL ULLOA VALLE
76147401030032025002540	2025-03-27	2025-03-	JUZGADO 001 PROMISCUO	Demandante/accionante: Juan david Morales Herrera
		31	MUNICIPAL DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	Demandado/indiciado/causante: ALCALDIA MUNICIPAL ULLOA VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que la presente acción popular correspondió a este Despacho el día 13/02/2025. Salamina, diecisiete (17) de febrero dos mil veinticinco (2025).



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Auto: Interlocutorio N° **092**
Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA
Demandado: MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
propietaria del establecimiento de
comercio HOTEL BOUTIQUE LA
ESTANCIA
Rad: 176533112001-2025-10046-00

OBJETO DE DECISIÓN

Se procede a resolver sobre la admisión de la acción popular de la referencia.

ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por JUAN DAVID MORALES HERRERA pretende hacer cesar la presunta vulneración de los derechos colectivos contemplados en el literal M artículo 4 de la ley 472 de 1998, al no contar la accionada con baño público apto para ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas.

CONSIDERACIONES

Una vez revisado el libelo observa el Despacho que el mismo reúne los requisitos legales previstos en el artículo 18 de la Ley 472 de 1998, lo que incide en que la acción popular de la referencia sea admitida y que se verifiquen los pronunciamientos consecuenciales.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción popular, instaurada por **JUAN DAVID MORALES HERRERA** en contra de **MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ** propietaria del establecimiento de comercio **HOTEL BOUTIQUE LA ESTANCIA**.

SEGUNDO: ORDENAR imprimirle el trámite contemplado en la Ley 472 de 1998.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído a MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ propietaria del establecimiento de comercio HOTEL BOUTIQUE LA ESTANCIA.

Dicha notificación se efectuará vía correo electrónico, por la Secretaría del despacho.

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la entidad demandada por el término de diez (10) días a fin de que la conteste.

QUINTO: NOTIFICAR este proveído a la Defensoría del Pueblo, Seccional Caldas, con el fin de que si lo estima pertinente, intervenga en la presente acción. Entréguesele copia de la demanda y sus anexos.

Así mismo se dispondrá la comunicación de la existencia de la presente acción a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA. Finalmente se dispondrá comunicar igualmente la existencia de la presente acción a la Personería del Municipio de SALAMINA.

SEXTO: Teniendo en cuenta a los eventuales beneficiarios de esta acción y a fin de que cualquier persona natural o jurídica pueda coadyuvarla, se **INFORMARÁ** a los miembros de la comunidad la admisión de la demanda con una síntesis de los hechos, pretensiones y derechos e intereses colectivos invocados. Por secretaría se remitirá dicha información para que sea publicada en el micrositio del Juzgado en la pagina web de la Rama Judicial.

SEPTIMO: ADVERTIR a las partes, y a los demás intervinientes, que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de traslado al ente demandado, se citará a la audiencia de pacto de cumplimiento.

OCTAVO: ORDENAR a la Secretaría de Planeación Municipal de SALAMINA realizar visita al establecimiento de comercio HOTEL BOUTIQUE LA ESTANCIA del Municipio y verificar si en dicho sitio existe baño público apto para ser usado por ciudadanos en silla de ruedas. La anterior medida se adopta a solicitud de la parte actora (art. 25 ley 472 de 1998).

Así mismo deberá certificar si en dicha dirección funciona un establecimiento de comercio abierto al público, de ser así, informará su nombre.

A la Secretaría de Planeación se le concede el término de tres días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cba5a9b62775e5be2d24d4f928a514bb4098473b33cd686083c82ffb432f7d**
Documento generado en 17/02/2025 06:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que fue presentado recurso de reposición frente al auto que dispuso admitir la acción incoada.

El término de traslado del recurso de reposición feneció el 07/03/2025 sin pronunciamiento alguno por la parte pasiva.

Sírvase proveer. dieciocho (18) de marzo de veinticinco (2025).



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Auto: Interlocutorio N° 172
Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA
Demandado: MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
propietaria del establecimiento HOTEL
BOUTIQUE LA ESTANCIA
Rad: 1765331120012025-10046-00

En primera medida se procederá a resolver el recurso de reposición impetrado por la accionada frente al auto que dispuso admitir la acción popular que aquí nos convoca.

1. HECHOS

1. A través de proveído de fecha 17/02/2025, el despacho ordenó admitir la acción popular presentada por el señor MORALES HERRERA contra MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ propietaria del establecimiento de comercio HOTEL BOUTIQUE LA ESTANCIA.

2. Inconforme como dicha determinación la accionada formuló recurso de reposición esgrimiendo en síntesis que:

- El actor popular no determinó con claridad frente a quien se dirige la acción, ya que quien se mencionó como representante legal no corresponde a la realidad.
- No se demostró la existencia de una vulneración a los derechos colectivos enunciados en el escrito de acción.
- No se aportó el certificado de existencia y representación legal, y no se vinculó al propietario del inmueble donde funciona el establecimiento.
- No se aportó prueba alguna de la presunta vulneración.

Por tanto, solicita se revoque la decisión inicialmente adoptada.

2. CONSIDERACIONES

Respecto de la naturaleza de las acciones populares ha precisado la Jurisprudencia en abundantes pronunciamientos sobre su naturaleza célere, informal y sustancial:

“La acción popular ha sido definida por la jurisprudencia constitucional^[58] como aquella tendiente a la protección de los derechos colectivos, razón por la cual puede ser promovida por cualquier persona a nombre de la colectividad cuando se presente una vulneración o amenaza a un derecho o interés común, sin más requisitos que los establecidos por la ley para el efecto.

Además, esta Corporación ha establecido que la acción popular se caracteriza: (i) por ser una acción constitucional especial, lo que significa a) que es el mecanismo dispuesto por el constituyente para la protección de un grupo específico de derechos constitucionales, los derechos colectivos, b) que el legislador ordinario no puede suprimir esta vía judicial y c) que le aplican, particularmente, los principios constitucionales; (ii) por ser pública, en tanto dota a todas las personas, sin necesidad de obrar por intermedio de un apoderado judicial, de un instrumento para poner en movimiento al Estado en su misión de respetar, proteger y garantizar los derechos colectivos frente a las actuaciones de autoridades o de cualquier particular; (iii) por ser de naturaleza preventiva, motivo por el cual, basta que exista la amenaza o riesgo de que se produzca una vulneración para que ésta proceda, pues su objetivo es precaver la lesión de bienes y derechos que comprenden intereses superiores de carácter público y que por lo tanto no pueden esperar hasta la ocurrencia del daño^[59]; (iv) por ser también de carácter restitutorio, en razón a que tiene como finalidad el restablecimiento del uso y goce de los derechos e intereses colectivos.

Por su parte, el Consejo de Estado ha definido esta vía judicial como el mecanismo jurídico que tiene una comunidad afectada para que de forma rápida y sencilla se proceda a ordenar la protección de sus derechos

colectivos^[60]. Asimismo, ha determinado que busca hacer cesar la amenaza o vulneración de los derechos colectivos o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible, y no tiene una naturaleza resarcitoria, de manera que el juicio que se hace a los demandados no es de imputación de responsabilidad patrimonial^[61].

En consecuencia, la naturaleza de la acción popular permite comprender que la amenaza y/o vulneración de los derechos colectivos, se examina a la luz de la conducta diligente o negligente de las autoridades públicas o de los particulares, en cuanto al cumplimiento de sus deberes legales tendientes a protegerlos o a abstenerse de lesionarlos^[62]. En este orden de ideas, para que proceda la protección de derechos e intereses colectivos se requiere que se demuestren dos situaciones, a saber: (i) la conducta de acción o de omisión, y (ii) la amenaza o vulneración de derechos o intereses colectivos.^[63]

...

La naturaleza constitucional de la acción popular envuelve la aplicación de los principios constitucionales al trámite de las acciones populares, concretamente la Ley 472 de 1998 hace referencia a la prevalencia del derecho sustancial sobre lo formal, la publicidad, la economía procesal, la celeridad, la oficiosidad y la eficacia.^[64]

*Para el caso que ocupa a la Sala cobran relevancia los principios de eficacia, prevalencia de lo sustancial y oficiosidad, los cuales se analizan con más detalle a continuación.*¹

Pues bien, de cara la cita jurisprudencial que antecede, de antemano queda claro el carácter oficioso y como se dijo informal de la acción popular, donde se aplica el principio de la prevalencia sustancial sobre el procedimiento o las formas.

Dos de los motivos de inconformidad de la parte accionada es la indebida determinación de quien funge como lado pasivo de la litis, en tanto no se individualizó debidamente contra quien se dirigía la acción, como tampoco se aportó el certificado de existencia y representación legal, allegándose una información que no corresponde a la realidad.

Pues bien, frente al particular observamos que el artículo 14 de la ley 472 de 1998 señala que “La Acción Popular se dirigirá contra el particular, persona natural o jurídica, o la autoridad pública cuya actuación u omisión se considere que amenaza, viola o ha violado el derecho o interés

¹ T – 443/2013

colectivo. En caso de existir la vulneración o amenaza y se desconozcan los responsables, corresponderá al juez determinarlos.

A su turno el artículo 18 ibidem señala como requisito de la demanda que se consigne “d) *La indicación de la persona natural o jurídica, o la autoridad pública presuntamente responsable de la amenaza o del agravio, si fuere posible;*”

Conforme lo precedente es claro que pese a que es deber de la parte interesada indicar frente a quien pretende se de inicio la acción, es obligación del juez adoptar todas las medidas a que haya lugar con el fin de individualizar efectivamente la persona natural o jurídica que presuntamente está vulnerando los derechos colectivos a la comunidad. Fue por ello que este judicial oportunamente acudió a las bases de datos que componen el registro mercantil de los comerciantes a fin de establecer debidamente el propietario del establecimiento denunciado.

En consecuencia, las falencias alegadas en cuanto a la debida determinación del accionado no generan de plano inadmisibilidad o rechazo de la demanda, sino que radican en cabeza del juez la obligación de determinar quien es el causante de la transgresión a los derechos de la comunidad.

Ahora bien, respecto de la necesidad de vinculación del propietario del inmueble donde funciona el establecimiento, precisa el despacho que ello no es menester para el adelantamiento primigeniamente de la acción, y en consecuencia si la persona que se encuentra citada en este momento a la acción lo considera menester así deberá deprecárselo al despacho.

De otro lado en lo que atañe a la falta de demostración de una vulneración a los derechos colectivos, ello será materia de debate al interior del trámite, al interesado le basta precisar que ocurre una amenaza y el lugar de los hechos, carga con la cual cumplió al precisar que la presunta vulneración sucede en el establecimiento denominado HOTEL BOUTIQUE LA ESTANCIA.

Así mismo tenemos que fue dicho:

La amenaza consiste en que el accionado, no cumple las leyes que

://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAMkADZMzE4ZmExLTU5MzBNGZy1MmLzLWFjN2U1YjMSMGM4

25, 2:34 p.m.

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Salamin

ordenan contar con un baño publico apto para todo tipo de población, incluida quienes se desplacen en silla de ruedas y esa amenaza es la que se cuestiona en esta acción Constitucional
Para que la acción popular se ampare solo basta que exista la amenaza o la posibilidad que ella ocurra, tal como lo han consignado las Altas Cortes en este tipo de acciones .

Dicha descripción es mas que suficiente para dar cumplimiento a lo reglado en el literal b) del artículo 18, ya que en modo alguno se exige una narrativa extensa del presunto agravio; el hecho generador de la presunta transgresión de los derechos colectivos quedó plenamente establecido.

Sea de paso señalar que la carga de la prueba en este tipo de trámite no recae exclusivamente en el actor popular, sino que el legislador previendo el carácter informal, célere y oficioso, distribuyó la misma y radicó en cabeza de los operadores judiciales el deber del adelantamiento y recaudo del material probatorio necesario para dictar sentencia de fondo:

ARTÍCULO 5.-

...

Promovida la acción, es obligación del Juez impulsarla oficiosamente y producir decisión de mérito so pena de incurrir en falta disciplinaria, sancionable con destitución. Para este fin el funcionario de conocimiento deberá adoptar las medidas conducentes para adecuar la petición a la acción que corresponda.

“ARTÍCULO 30.- Carga de la Prueba. La carga de la prueba corresponderá al demandante. Sin embargo, si por razones de orden económico o técnico, si dicha carga no pudiere ser cumplida, el juez impartirá las órdenes necesarias para suplir la deficiencia y obtener los elementos probatorios indispensables para proferir un fallo de mérito, solicitando dichos experticios probatorios a la entidad pública cuyo objeto esté referido al tema materia de debate y con cargo a ella.

En el evento de no existir la posibilidad de allegar la prueba respectiva, en virtud de lo establecido en el inciso anterior, el juez podrá ordenar su práctica con cargo al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Conforme las anteriores precisiones, el auto mediante el cual se admitió la demanda no será objeto de reposición.

Ahora bien, en tanto se encontraba corriendo el término para contestar la demanda, el mismo será reanudado a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente proveído (inc. 3 artículo 118 CGP).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Salamina,

RESUELVE:

PRIMERO: NO REPONER el auto dictado el 17/02/2025 dentro del presente proceso por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: REANUDAR el término para contestar la demanda a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbbdd74da78b11c38d68ddfd2d81b317d152a8cc54a58ca8783065d44917c1a1**
Documento generado en 19/03/2025 05:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la presente acción popular informando que los términos de notificación de la demanda fenecieron el 07/04/2025. La accionada ofreció contestación. Sírvasse proveer. Salamina, abril veintitrés (23) de dos mil veinticinco (2025).



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA
Demandado: MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
propietaria del establecimiento HOTEL
BOUTIQUE LA ESTANCIA
Rad: 176533112001-2025-10046-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone tener por contestada la demanda por parte de MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Ahora bien, continuando con el trámite y encontrándose surtido el término de traslado de la acción, se procederá a fijar fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el próximo 09/05/2025 a partir de las 9:30 a.m, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

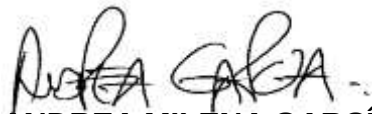
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d57cac998e9221872b755b725414c4bb18e39b240478b13d0f1015a2d2485ae3**
Documento generado en 25/04/2025 11:04:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, para fijar nueva fecha para audiencia de pacto de cumplimiento ante solicitud de la parte accionada de no poder asistir a la misma y previa consulta con el titular de la anuencia de dicho aplazamiento. Sírvasse proveer. Salamina, mayo nueve (9) de dos mil veinticinco (2025).



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, nueve (9) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: JUAN DAVID MORALES HERRERA
Demandado: HOTEL BOUTIQUE LA ESTANCIA
Rad: 176533112001-2025-10042-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento el próximo 16/05/2025 a partir de las 10:30 a.m, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9d15947e0aee7ab1f31e99c6e98110e1d28fd21ab2d8409baa36f2564e5ce**
Documento generado en 09/05/2025 05:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>